



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de octubre del 2002  
No. 73

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3547, 3623, 1977-A1, 1980-A1, 1808-A1, 1244-B1, 3396, 3383, 1239-B1, 1240-B1, 3391, 1907-A1, 1894-A1, 1903-A1, 3526, 3533, 3568, 1938-A1, 1901-A1, 1241-B1, 3629, 3626, 1285-B1, 1955-A1, 3603, 3625, 1893-A1, 1286-B1, 1282-B1, 1896-A1, 1281-B1, 1283-B1, 1284-B1, 1941-A1, 1904-A1, 1965-A1 y 3534.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3559, 1298-B1, 3565, 3567, 3632, 3633, 3596 y 1909-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 16 de agosto de 2002.

Acuerdo Número: 094

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Vista la solicitud presentada por la C. Patricia Gabriela Arellano Nava, representante legal de la Asociación Civil Heriberto Enríquez, propietaria de la Escuela Primaria "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Av. Morelos No. 106, Municipio de Capulhuac, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que la C. Patricia Gabriela Arellano Nava, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil Heriberto Enríquez, solicitó autorización para impartir estudios de Educación Primaria, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;
- 2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de arrendamiento celebrado entre la C. Graciela Mejía en su carácter de arrendadora y la Asociación Civil Heriberto Enríquez representada por la C. Patricia Gabriela Arellano Nava en su carácter de arrendataria, de fecha 5 de agosto de 2002;
- 3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la Asociación Civil Heriberto Enríquez, por conducto de su representante legal C. Patricia Gabriela Arellano Nava, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Asociación Civil Heriberto Enríquez, por conducto de su representante legal C. Patricia Gabriela Arellano Nava, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que Integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Asociación Civil Heriberto Enríquez, propietaria de la Escuela Primaria "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ", ubicada en Av. Morelos No. 106, Municipio de Capulhuac, Estado de México, a impartir en dicho plantel, estudios de Educación Básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** La Escuela Primaria "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ" queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** La Asociación Civil Heriberto Enríquez, propietaria de la Escuela Primaria "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

**CUARTO.-** La Asociación Civil Heriberto Enríquez, propietaria de la Escuela Primaria "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** La Asociación Civil Heriberto Enríquez, propietaria de la Escuela Primaria "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** La Asociación Civil Heriberto Enríquez, propietaria de la Escuela Primaria "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Asociación Civil Heriberto Enríquez, propietaria de la Escuela Primaria "HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO  
DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS:

En los autos del expediente número 1230/2001, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ELVIRA ALVARADO HERNANDEZ, denunciado por GALO BENHUMEA DOMINGUEZ, en su carácter de colateral en cuarto grado de la autora de la sucesión, la Jueza Segundo Familiar de este Distrito Judicial, dictó en esta misma fecha, un auto que en lo conducente dice: Hágase saber por medio de edictos que la de cujus ELVIRA ALVARADO HERNANDEZ, murió sin testar, que los que reclaman la herencia son GALO BEHUMEA DOMINGUEZ colateral en cuarto y quien denuncia la sucesión, apersonándose a la misma la señora JUDITH HERNANDEZ FLORES, en su carácter de colateral en primer grado, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de un término de cuarenta días. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, de siete en siete días. Toluca, México, veintiséis de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3547.-1 y 10 octubre.

---

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 904/02-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por MARTHA LIDIA SOTO PINEDA, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle segunda cerrada de 5 de Febrero sin número, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colinda con propiedad de Emma Guzmán de León, al sur: 19.00 m colinda con propiedad de Petra Téllez, al oriente: en 8.00 m con segunda cerrada de 5 de Febrero y al poniente: en 8.00 m colinda con propiedad de Petra Guzmán Serrano. Con una superficie aproximada de 152.00 m2. La Jueza Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley.- Edictos que se expiden a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3623.-7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 790/01.

Que en el expediente marcado con el número 790/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAYA HERNANDEZ ZEFERINO Y AMADA GONZALEZ CEDILLO, en contra de MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GUERRERO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las catorce horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un camión marca Chevrolet modelo 1978, de redilas, con plataforma, motor Hecho en México, R.F.A. 4465445, color blanco, con placas de circulación KM55445 del Estado de México, serie 3003THM102801; un vehículo marca Datsun/Nissan, tipo estaquitas, modelo 1983, número de motor M8Y-3C0108, serie 3G72002807, R.F.A. 6904183, color verde oscuro, placas de circulación KM 43438 del Estado de México; un aparato tubular para inyección de fibra de vidrio marca GLAS-GRAFT, sin modelo, sin serie, con plataforma móvil; una videocasetera VHS, marca Sony, modelo SLVX510, sin número de serie visible, con cuatro cabezas; videocasetera VHS, marca Philips, modelo Turbo Drive, número de serie JG0196273001551; y microcomponente marca Aiwa, modelo CX-Z1200LH, sin número de serie visible, convóquese postores por medio de edictos debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días, publicándose el edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$60,700.00 (SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado en autos.- Dado en Ecatepec de Morelos, treinta de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1977-A1.-9, 10 y 11 octubre.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 697/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO SOSA GARCIA, en contra de GUILLERMO REYES LINANA, se señalaron las diez horas del día dieciocho de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un vehículo marca Ford, Tauros, modelo mil novecientos ochenta y nueve, color gris plata, cuatro puertas, placas de circulación 525JDF del Distrito Federal, vestiduras en tela color gris, serie AL54GU22877, motor número F22877, sirviendo como base la cantidad de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1980-A1.-9, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES.

Se hace de su conocimiento que el señor FELIX NARCISO ANDRADE MENDEZ, bajo el expediente 120/2002, promueve juicio escrito divorcio necesario, en el cual, el Juez dicto un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintinueve de abril del año dos mil dos.

Visto el contenido del escrito que se provee, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código en cita, procédase a emplazar a la demandada MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda opuesta en su contra. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, en términos del artículo 185 y 195 del Código invocado. Notifíquese.

## RELACIÓN SUSCINTA DE LA DEMANDA.

FELIX NARCISO ANDRADE MENDEZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causas y motivos que se invocan en la presente demanda instaurada en su contra de la señora MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, bajo el cual contrajimos matrimonio civil y C).- El pago de gastos y costas que deberá pagar la demandada por ser ella la causante del presente juicio.

## FUNDA SU PRETENSIÓN EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- Con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, contraje matrimonio civil con la señora MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del Oficial del Registro Civil 28, del Gobierno del Distrito Federal, tal y como lo acredito con la exhibición del acta de matrimonio, documento público debidamente certificado y que se exhibe a la presente demanda, como anexo uno.

2.- Durante nuestro matrimonio civil, procreamos a una hija de nombre KARINA ANDRADE PEREZ, quien actualmente tiene 22 años de edad, según lo acredito con la copia del acta de nacimiento, documento público debidamente certificado y que exhibo a la presente como anexo dos, persona actualmente casada.

3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Ecuador manzana 73, lote 5, Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec, México, como se probará en su momento procesal oportuno, y en consecuencia es Usted competente para conocer del presente asunto.

4.- Aclarando su señoría que este fue el último y único domicilio de la parte demandada para los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor para el Estado de México.

5.- Se hace la aclaración que la demandada señora MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES Y MARIA NATIVIDAD PEREZ es la misma persona, tal y como se acredita con las copias certificadas del acta de matrimonio civil de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y la de nacimiento de nuestra hija KARINA ANDRADE PEREZ de fecha 8 de noviembre de 1979, ya exhibidas en los hechos 1 y 2 que anteceden, de la presente demanda de divorcio necesario.

6.- También hago la aclaración que el actor señor FELIX NARCISO ANDRADE MENDEZ y FELIX NARCISO ANDRADE es la misma persona, tal y como se acredita con las copias certificadas del acta de matrimonio de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y la de nacimiento de nuestra hija KARINA ANDRADE PEREZ, ya exhibidas en los hechos 1 y 2 que anteceden de la presente demanda de divorcio necesario.

7.- Es el caso que al principio de nuestro matrimonio, nuestra vida conyugal fue normal, pero a medida que iban pasando los meses, la demandada cambio de actitud, reclamando y quejándose de todo, empeorando los problemas a fines de 1980, y fue el día 20 de enero de 1981, que siendo como las 15:00 horas p.m., la demandada señora MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES, se separó del suscrito llevándose con ella a nuestra menor hija y todas sus pertenencias personales, diciendo que hasta ahí habíamos llegado saliéndose de la casa en ese momento, tal y como se probará en su momento procesal oportuno.

8.- Manifiesto respetablemente a su señoría, que la demandada señora MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES, se separó del suscrito con el firme propósito de dar por concluido el vínculo matrimonial que nos une, y se dejó de cumplir con los fines del matrimonio, ya que la separación por más de dos años, pone de manifiesto tal circunstancia, en virtud de que el matrimonio implica convivencia cotidiana en común u ocasional en determinados casos por razones particulares, significa cohabitación, fidelidad, débito carnal, los alimentos y la ayuda mutua, y no un alejamiento continuo y desinteresado por más de dos años, como lo probaré en su momento procesal oportuno.

9.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su respetable señoría que durante los años que las partes han vivido separados no hemos realizado actos tendientes o encaminados a regularizar la separación y reanudar la vida en común, hecho que probaré en su momento procesal oportuno.

10.- El suscrito manifiesta respetuosamente a su señoría que en el presente juicio se establecen las siguientes condiciones que regula el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil en vigor para el Estado de México, la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación de la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos. Y en el presente caso se cumplen los siguientes requisitos I.- Que la separación se de con el ánimo y propósito de extinguir o dar por concluido el vínculo matrimonial, dejar de cumplir con los fines del matrimonio y con las obligaciones que de este se derivan, como puede ser la ayuda mutua entre los cónyuges, el acuerdo para la educación y la formación de los hijos, la perpetuación de la especie, etcétera, ánimo que puede manifestarse en forma expresa, tácita, mediante actos, omisiones o manifestaciones de cualquier índole que así lo releven. II.- Que ninguno de los cónyuges realice actos tendientes a regularizar esa situación dentro del lapso de la separación, ya sea el ejercicio de la acción de divorcio necesario por alguna de las otras causales, la tramitación del mismo en forma voluntaria por la vía correspondiente o actos encaminados a la reanudación de la vida en común y al cumplimiento de los fines del matrimonio, tal y como se probará en su momento procesal oportuno.

Ecatepec, México, diecinueve de agosto del año dos mil dos. -Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1808-A1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

JORGE TOMAS POXTLAN SANTILLAN.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 611/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO RAMIREZ SOLIS, en contra de JORGE TOMAS POXTLAN SANTILLAN, respecto del lote de terreno marcado con el número 06, de la manzana 6-A, de la zona 01, del Ex-Ejido de San Mateo Tezoquipan Miraflores, Chalco, Estado de México, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 20.00 m con lote 5; al sureste: 10.00 m con calle Pericos; al suroeste: 20.00 m con lote 7; y al noroeste: 10.00 m con lote 43, se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población expedidos en Chalco, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores -Rúbrica.

1244-B1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

BALBINA FUENTES ESTRADA, por su propio derecho, en el expediente 49/02, que se tramita en este Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil sobre nulidad absoluta de contrato privado de compraventa en contra de ABERTANA FUENTES ESTRADA Y RUFINA PERDOMO FUENTES, basándose para ello de manera substancial en los siguientes hechos: A).- Se constate mediante resolución judicial la nulidad absoluta del artificioso contrato privado de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, respecto de un terreno rústico ubicado en San Gaspar, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias lo son: al norte: 104.00 m con el señor Blas Mendiola; al sur: 104.50 m con el señor Ignacio García y la señora Genoveva Juárez; al oriente: 36.50 m con la calle Juárez, anteriormente camino vecinal; al poniente: 36.50 m con abrevadero, con una superficie aproximada de 3,814.00 metros cuadrados, celebrado supuestamente por la señora ABERTANA FUENTES ESTRADA, y su hija RUFINA PERDOMO FUENTES. B).- Se constate mediante resolución judicial la simulación absoluta del artificioso acto jurídico consistente en el artificioso contrato privado de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, respecto de un terreno rústico señalado con antelación. C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriormente reclamadas la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenancingo, México, de la inmatriculación administrativa, tramitada en el expediente 1180/00, por RUFINA PERDOMO FUENTES, y de su inscripción de la supuesta compraventa de un terreno rústico

ubicado en San Gaspar, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias se especificarán en el capítulo de los hechos, bajo la partida número 798, del volumen 62, fojas 104, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de octubre del año dos mil. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias, hasta su total conclusión y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demandada, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciendo de su conocimiento de la demandada que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer al Juzgado Civil de Tenancingo, México, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole también para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las subsecuentes y aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial por otra parte fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, el cual quedará todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-  
Rúbrica.

3396.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. ERNESTO PALACIOS CRUZ.

La señora HILDA GONZALEZ SANCHEZ, le demanda en el expediente número 459/2002, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado ERNESTO PALACIOS CRUZ. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón -Rúbrica.

3383.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GREGORIO GUADARRAMA SANCHEZ.

MARIA CONCEPCION NAVA REYES, por su propio derecho, en el expediente número 965/01-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 171, número oficial 45 de la calle Treinta y uno de la Colonia El Sol en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 7, al sur: 20.00 m con lote 9, al oriente: 10.00 m con lote 23 y al poniente: 10.00 m con calle 31, con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1239-B1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ENEDINA RIOS DE PEREZ.

Por este conducto se les hace saber que: EMILIO ULLOA PEREZ en su carácter de PRESIDENTE DE ASOCIACION DENOMINADA MOVIMIENTO DE LUCHA EN NEZAHUALCOYOTL, ASOCIACION CIVIL le demanda en el expediente número 414/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 451, con número oficial 27, de la calle Arandas, de la Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 12, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 09.00 m con lote 38, al poniente: 09.00 m con calle Arandas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1240-B1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 343/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.

LENIN VILLALOBOS JIMENEZ.

La C. Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dos, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CLAUDIA VERONICA HERNANDEZ ZAMORA, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado LENIN VILLALOBOS JIMENEZ, tomando como base lo dispuesto por el artículo 253 fracciones XII y XVIII del Código Civil para el Estado de México, mismas que desde ahora invoco como causales de divorcio necesario. B).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo de nombre LENIN VILLALOBOS HERNANDEZ, tomando como base para ello, lo establecido por el artículo 426 del Código Civil en cita. C).- Como consecuencia de lo anterior, la custodia de nuestro menor hijo, en forma definitiva a mi favor. D).- El pago de una pensión alimenticia y su aseguramiento, en forma provisional y en su oportunidad la definitiva, a favor de nuestro menor hijo y de la suscrita, tomando en cuenta que el demandado ostenta la profesión de médico cirujano, se fijen los citados alimentos en salario mínimos profesionales a razón de lo que considere pertinente su señoría. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, y en otro periódico de mayor circulación, y asimismo fíjese copias en los estrados de este Juzgado. Dado en Lerma de Villada, México a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3391.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 474/2002, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BENJAMIN VELARDE CONTRERAS, promovido por CLAUDIA GUADALUPE VELARDE CONTRERAS, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, ordenó se fijen edictos en los sitios publicados del lugar de origen del finado BENJAMIN VELARDE CONTRERAS, que lo fue en el domicilio conocido Jilotepec número 318, colonia Romana, Tlalnepanitla, Estado de México, esto con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento se expide la presente a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1907-A1.-1 y 10 octubre.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXP. 25/2002.  
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinte y treinta de agosto del año en curso y tres de septiembre del año dos mil dos, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de VERONICA EUGENIA VELASCO KARAM. El C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado consistente en el Pent-house marcado con el número 51 y su bodega marcada con el mismo número, así como cuatro cajones de estacionamiento marcados con los números 117, 118, 122 y 123 ubicados en la calle de Retorno Valle Real sin número, conocido comercialmente como Valle de Las Palmas, módulo 3, lote de terreno número 1 de la manzana III, Colonia San José de los Cedros, municipio de Huixquilucan, Estado de México, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., valor fijado por perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Remate que se llevará a cabo a las diez horas del día veintidós de octubre del año en curso. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del Juzgado, los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", así como de que deberán hacerse las publicaciones en los lugares públicos de costumbre de Huixquilucan, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, México, D.F., a 10 de septiembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1894-A1.-30 septiembre y 10 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 5/2001.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por VILLARRUEL MARQUEZ ARTURO y otro en contra de MARTHA GONZALEZ PEREZ, expediente 5/2001, Secretaria "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las trece horas del día veintidós de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en Avenida San Andrés número 2 esquina Monterrey, lote 2, manzana 24, Fraccionamiento Campestre Club de Golf Bosques de lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-Atentamente.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Diaz.-Rúbrica.

1903-A1.-30 septiembre y 10 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 757/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER, S.A., a través de su apoderado general SAUL MONROY GARDUÑO, contra FELIX HUMBERTO ESPARZA VALDEZ, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día treinta y uno de octubre de año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del 50% que le corresponde del bien inmueble embargado en el presente juicio; ubicado en el Rancho denominado Texcallenco, Fraccionamiento Villas Chimalpan, lote 20, municipio de Ocoyoacac, con una superficie de 6.278 m2. Con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 94.00 metros cuadrados, con calle Paseos de la Cartuja, al sur: 62.00 metros cuadrados, con lote 21, del condominio, al norte: 60.65 metros cuadrados con paseo de La Cartuja, al poniente: 100.00 metros cuadrados con lote 19 del condominio, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Lerma, México, bajo la partida número 206-1116, volumen 33, libro primero, sección primera, de fecha 27 de enero de 1991, a fojas 19, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$758,415.65 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del 50% de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Tomando en consideración que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la ubicación de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio anterior a las reformas, gires exhorto al Juez Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, México, para el efecto de que ordene a quien corresponda, se fijen los edictos, anunciando la presente almoneda en los términos indicados, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Dado en Toluca, México a veintidós de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3526.-30 septiembre, 4 y 10 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 811/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCIO MARTINEZ AMADOR, en contra de MIGUEL JUAREZ RIVERA, se han señalado las trece horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, respecto del inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón sin número en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 49.00 m con Jesús Juárez Rivera, sur: 49.00 m con campo deportivo, oriente: 20.00 m con calle Alvaro Obregón, poniente: 20.00 m con Miguel Juárez Mejía, con una superficie de 980.00 m2. Convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el inmueble, siendo esta de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3533.-30 septiembre. 4 y 10 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 741/2002, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por MAXIMINO ESPINOZA PERALTA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Soledad, barrio Aculco, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 180.00 m con Gilberto, René y Rosario de apellidos del Castillo Serrano, al sur: 180.00 m con carretera Aculco-Ei Rosa, al oriente: 19.50 m con Gilberto, René y Rosario de apellidos del Castillo Serrano y al poniente: 26.40 m con Heriberto Martínez Rueda, con una superficie de aproximadamente 4,131.00 m2.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3568.-2, 7 y 10 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

AGUSTIN LUNA LEON, promueve en el expediente número 914/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto de un predio que se denomina "El Arenal" y que se encuentra ubicado en domicilio conocido, Barrio San Sebastián, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con una superficie total de 478.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.70 m y colinda con Lidia Huerta Molina; al sur: en 13.25 m y colinda con camino público, hoy llamado calle Cinco de Mayo; al oriente: en 39.60 m y colinda con camino público; al poniente: en 42.80 m y colinda con camino público.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta información de dominio, se expide a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1938-A1.-4 y 10 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER, S.A. en contra de JULIO CESAR PUENTE LEDEZMA Y MARIA EUGENIA QUINTANILLA ESTRADA DE PUENTE, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien hipotecado ubicado en la avenida Unión número 42 y terreno sobre el cual esta construido, que es el lote 21 y el lote 21 "A", ambos predios de la manzana 4 del fraccionamiento La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares de costumbre. Se convocan postores. México, D.F., a 12 de septiembre del año 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Anibal Rodríguez Alvarado.-Rúbrica.

1901-A1.-30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LAURA TREJO DE OLVERA.

Por este conducto se les hace saber que ALICIA CALDERON GARCIA, le demanda en el expediente número 460/2002, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número veintinueve, de la manzana nueve, con número oficial cuatrocientos treinta y uno, de la calle Poniente Veintiséis, de la Colonia Ampliación la Perla, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 30; al sur: 15.00 m con lote 28; al oriente: 08.00 m con lote 18; al poniente: 08.00 m con calle Poniente Veintiséis, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1241-B1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 905/02-3, promovido por ESPERANZA FLORES ZEPEDA, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial, no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez sin número, en Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 8.00 m con el señor Simón Martínez, hoy Fraccionamiento; al sur: 8.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 60.00 m con el señor Darío Soteno y al poniente: 60.00 m con el señor Juan Romero; con una superficie aproximada de: 480.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a dos de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3629.-7 y 10 octubre.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.**

En el expediente número 551/02, VICTOR MANUEL TRUEBA VELAZQUEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el predio de Avenida Deportiva sin número, Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 1,205 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 93.50 m con Mario Reyes Romero, al sur: 93.50 m con Gabriela Torres García, al oriente: 12.20 m con Norma Brillit Acacio Ortiz, al poniente: 13.57 m con calle La Deportiva, por lo que una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días entre cada publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, y comparezcan a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes, dado en Lerma, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3626.-7 y 10 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por UBALDO MARTINEZ SABINA en contra de CARMEN GONZALEZ FRUTIS, expediente número 281/2001, el C. Juez 15o. de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda y pública almoneda el inmueble ubicado en el lote 21, manzana 51, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ahora calle Exconvento de Churubusco con número oficial 167, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 878,400.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con el descuento del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes citado, señalándose para tal efecto las once horas del día dieciséis de octubre del año en curso.

Para su publicación en: periódico de mayor circulación, por tres veces dentro del término de nueve días. México, D.F., a 9 de septiembre de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hermelinda Morán Reséndiz.-Rúbrica.

1285-B1.-30 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 892/02, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, promovidas ante este Juzgado por JIMENEZ NIETO LETICIA, respecto del inmueble conocido con el nombre de "Cantarrana", ubicado en barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México (hoy calle Rubén Darío sin número, Barrio de San Bartolo, Tultitlán, Estado de México), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 21.40 m con Petra Mondragón y Felipe Mondragón, al sur: en 21.57 m con calle Rubén Darío, al oriente: en 19.95 m con Oscar Flores Jardón, al poniente: en 19.70 m con Julieta Flores Jardón. Con una superficie total de 425.80 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1955-A1.-7 y 10 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 179/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de SARA VERONICA CUEVAS TORNEL y FRIEDRICH ZIMMERMAN ENRIQUEZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, en la segunda almoneda de remate de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, señaló las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente Juicio, del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en: La casa dúplex número 37, de la calle sin nombre del Fraccionamiento Rancho San Lucas, lote 8, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias, en la planta baja son: al norte: 6.30 m con casa 38 y 1.55 m con patio de servicio; al sur: 7.85 m con casa 36; al este: 4.70 m con área común; al oeste: 3.15 m con condominio 7 y 1.55 m con patio de servicio; y en la planta alta; al norte: 6.30 m con casa 38; al sur: 2.90 m con casa 36 y 3.40 m con azotea; al este: 4.70 m con área común; al oeste: 3.10 m con azotea y 1.55 m con vacío patio de servicio; patio de servicio 2.40 metros cuadrados, con una superficie construida de: 53.49 m<sup>2</sup>., por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO mismos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, además fijese un ejemplar en la puerta de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda: Convóquese postores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$121,500.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta que resulta de la deducción del diez por ciento de la que sirvió de base para la segunda almoneda.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiséis de septiembre de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3603.-4, 10 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 639/2002, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por PEDRO GARCIA NAVARRETE, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Calpulaipan, Estado de México, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en tres líneas de 100.00, 27.15 y 22.00 m con Epifania Navarrete Cadena, al sur: 150.00 m con Epifania Navarrete Cadena, al oriente: 56.86 m con camino y al poniente: 72.08 m con camino. Con una superficie aproximada de 9,649.42 m<sup>2</sup>. Procedése a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los diecinueve días de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3625.-7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES TIERRABLANCA ABOYTES, albacea de la sucesión a bienes del señor HECTOR MENDOZA MEZA, personalidad que tiene debidamente acreditada, demanda por su propio derecho juicio escrito ordinario civil de JAIME GARCIA ZARATE GARCIA O JAIME ZARATE GARCIA, en el expediente 340/2002-2 radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la rescisión de contrato de compraventa, respecto del inmueble ubicado en: El lote 6, manzana 52, calle Sufragio Efectivo, colonia México Revolucionario municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Manifestando: Que con fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor JAIME GARCIA ZARATE GARCIA O JAIME ZARATE GARCIA, se presentó al inmueble antes mencionado a efecto de ver la casa que se encontraba en venta mostrándose interesado por adquirir dicho inmueble, asimismo en fecha once de noviembre del mismo año el señor JAIME GARCIA ZARATE GARCIA O JAIME ZARATE GARCIA, se volvió a presentar en el inmueble de referencia, informándole a mi esposo el señor HECTOR MENDOZA MEZA, que deseaba comprar la casa antes descrita, no obstante no contaba con la suma total de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, que era el precio de la venta, no obstante el hoy demandado ofreció que le entregaría en ese momento a mi finado esposo la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS, como garantía del contrato de compraventa que celebrarían posteriormente ante notario público, dando un plano máximo para cubrir la cantidad total de un mes, plazo en el cual de no cubrir el monto total de la venta, se entendería rescindido el contrato de compraventa. Por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al señor JAIME GARCIA ZARATE GARCIA, O JAIME ZARATE GARCIA, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la ley adjetiva de la materia, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, 10 de septiembre del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1893-A1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 430/2002-2º.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL LOPEZ PEREZ.

Se hace del conocimiento que MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA Y FERNANDO LOPEZ GARCIA, actores en el presente juicio, demandan en el expediente número 430/2002, relativo al juicio ordinario civil a MIGUEL LOPEZ PEREZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto de la usucapición, del terreno número 9, manzana 111, segunda sección, Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, inscrito bajo la partida 470, volumen 487, libro primero, sección primera, con fecha 09 de noviembre de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente:

7.05 m con calle Sur 66; al poniente: 7.05 m con lote 16, con una superficie total de 105.75 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de MIGUEL LOPEZ PEREZ, cítese y emplácese mediante edictos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 15 de mayo de 1996, se celebró contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO PEREZ SANCHEZ, estableciéndose la cantidad de \$ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual fue pactada en su totalidad, y desde entonces han poseído el inmueble en calidad de propietarios a título de dueño, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, e ininterrumpidamente. Se emplaza a MIGUEL LOPEZ PEREZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta localidad, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de septiembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1286-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIA ELENA HERNANDEZ TORRES, GONZALEZ NAVA FRANCISCA, por su propio derecho, en el expediente número 259/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en calle Plaza Tiacoquemecatl, manzana 7, lote número 13 derecho y 13 izquierdo, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, perteneciente al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Plazuela número 5, de la Avenida Plaza Tiacoquemecatl; al sur: 16.00 m con lote 14; al oriente: 12.00 m con calle Plaza Tiacoquemecatl; y al poniente: 14.00 m con lote 12, y con una superficie total de 223.14 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1282-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 636/2001-2, CONSUELO REYES VARGAS, promovido juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A. Y EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN Y TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, reclamando como prestación principal la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble consistente en el terreno ubicado en el lote trece, manzana seis, del fraccionamiento San Rafael, S.A., municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuya superficie es de 160 m2 (ciento sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20 m (veinte metros) con lote número doce, al sur: en 20 m (veinte metros) con lote número catorce y quince, al oriente: en 8 m (ocho metros) con calle Magnolia y al poniente: en 8 m (ocho metros) con lote número dieciocho, ordenándose por auto del diecinueve de septiembre del dos mil dos, el emplazamiento de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, a través de boletín judicial. Se expide a los veinte días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.  
1896-A1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 500/2002.

AGUSTINA CASTILLO AGUILAR.

JESÚS LOPEZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.  
1281-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MIGUEL JUAREZ RAMIREZ.

NORMA LOPEZ URBIETA, en el expediente número 186/02, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno veintitrés, manzana ciento noventa, de la calle Dieciocho, Colonia Esperanza, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 m con lote 22; al sur: 15.05 m con lote 24; al oriente: 8.10 m con lote 50; al poniente: 8.00 m con calle Dieciocho, con una superficie total de 121.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y otro de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Aveilino.-Rúbrica.

1283-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 646/2002.

En los autos del expediente número 646/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JUAN MANUEL AVILA LOPEZ, en contra de MAXIMILIANO GARCIA ROSAS Y/O, respecto del lote de terreno número veinte, manzana 417, Barrio de Canteros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con lote 31; al sur: 8.00 m colinda con calle Nezahualpilli; al oriente: 20.00 m colinda con lote 19; al poniente: 20.00 m y colinda con lote 21, teniendo una superficie total aproximada de 160.050 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de ese distrito judicial. Chimalhuacán, México, a veinte de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1284-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1935/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NEGRETE FELIX JORGE Y OTROS, en contra de ISMAEL CASTELAN MIRANDA E ISMAEL CASTELAN MARTINEZ, la ciudadana juez del conocimiento señaló las doce horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Graciano Sánchez número diez, lote diez, manzana ciento noventa y uno, Colonia Ampliación Santa Martha Acatitla, en México, Distrito Federal, con una superficie de 236.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 29.95 m con lote número 9; al sureste: 8.04 m con calle Graciano Sánchez; al noroeste: 7.70 m con lote 14; al suroeste: 30.05 m con lote 11, se convoca a postores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$ 164,100.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio que fue asignado por los peritos valuadores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la puerta de este juzgado y en la puerta o tabla de avisos del juzgado del lugar de ubicación del inmueble, dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de septiembre del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1941-A1.-4, 10 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A MA. TERESA ALATORRE SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JOSE DE JESUS CAMACHO NAVARRO, bajo el expediente número 1340/2002, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La pérdida de la patria potestad de el menor CRISTOFER JESUS Y OMAR ANTONIO ambos de apellidos CAMACHO ALATORRE; C).- Se decrete la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor OMAR ANTONIO CAMACHO ALATORRE; d).- La declaración de la sentencia definitiva de que los derechos de la demanda sobre los bienes que constituyen la sociedad conyugal han cesado para ella y e).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio Origine. La Juez por auto de fecha trece de agosto del año dos mil dos, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, fjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días; se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1904-A1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del expediente marcado con el número 115/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENARO TINOCO ENCISO, en contra de VICENTE CASTILLEJOS C., el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por acuerdo de fecha uno de octubre año dos mil dos, se señalan las doce horas del día cuatro de noviembre del año curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, debiéndose anunciar la venta del bien mueble motivo del remate por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, como en la tabla de avisos de este juzgado anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: vehículo marca Ford, Maverick tipo Sedan, modelo mil novecientos setenta y cinco, placas de circulación LGW3766 del Estado de México, dos puertas, color gris plomo, transmisión standar; siendo su valor \$7,499.22 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) menos la deducción del diez por ciento quedando como precio para el remate la cantidad de \$6,749.29 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) fijándose como postura legal por las dos terceras partes del precio antes señalado, en consecuencia se convocan postores y se ordena la publicación de esta audiencia para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.

Publíquese tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, dado a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Una Rúbrica.

1965-A1.-8, 9 y 10 octubre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. JOSE ALFREDO GONZALEZ SIGUENZA.

En el expediente marcado con el número 276/2002, que se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ANA BERTHA LOPEZ VAZQUEZ, y en contra de JOSE ALFREDO GONZALEZ SIGUENZA, ignorando su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, tal y como lo dispone el artículo 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la parte demandada, JOSE ALFREDO GONZALEZ SIGUENZA, notifíquese al mismo por medio de edictos, que deberán contener una relación detallada de la demanda, publicándose las tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, dado en Chalco, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

3534.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 662-217/02, FERNANDO GONZALEZ REYES Y EVELIA GONZALEZ REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Isidro Fabela s/n, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3.80, 31.90, 15.30 y 13.60 m con calle Lic. Isidro Fabela, al sur: 31.20 y 37.70 m con Alvaro García Barrios; al oriente: 76.50, 31.10 y 7.90 m con sucesión de Leonardo Paredes; al poniente: 18.40, 31.90, 26.60, 25.30, 4.50, 8.30 y 10.90 m con Heriberto Rueda Santana y Hermanos y Reynaldo Paredes Nieto y Ofelia Cruz Velázquez. Superficie de 6,952.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3559.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 659-218/02, ANA MARIA VILCHIS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Manzana de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle privada; al sur: 22.00 m con calle Agustín García; al oriente: 31.50 m con Roberto Durán hoy Fidel Colín; al poniente: 30.00 m con calle Lic. Adolfo López Mateos. Superficie de 630.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3559.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 6147/02-100, ANGELICA AMAC DUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre Nexquipayac, Municipio de Atenco y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 28.00 m con Andrés Amac Duana, sur: 28.00 m con José Sergio Ama: Duana, oriente: 16.00 m con privada sin nombre, poniente: 16.00 m con Humberto Hernández. Con superficie aproximada de: 448.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1298-B1.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 4431/383/02, HERIBERTO JAVIER MARTINEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Xetla", mide y linda: al norte: 16.00 m con Francisco Mena Téllez, al sur: 16.00 m con María Mena Hernández, al oriente: 16.50 m con calle Soto, al poniente: 16.50 m con Estefana Josefina Mena Hernández. Superficie aproximada de: 264.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6748/2002, ANTONIO BENITO GARDUÑO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el terreno 07, manzana 261 y construcción en el existente, de la calle de Tenango, Col. Sector Popular de Toluca, México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 46.44 m con el Sr. Víctor Pastrana Nieto y Jesús Bernal Piña, al sur: 46.12 m con Iglesia de Cristo Rey, al oriente: 11.38 m con calle de Temascaltepec, al poniente: 12.17 m con calle de Tenango. Superficie aproximada de: 530 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3565.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6436/2002, NORMA GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Volador, en calle s/n, en el pueblo de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48.11 m Col. con el Sr. José Javier Plata Castelan, al sur: 48.11 m Col. con calle sin nombre, al oriente: 20.80 m Col. con calle sin nombre, al poniente: 20.80 m Col. con la Sra. Elia Cecilia González Cepeda. Superficie aproximada: 1000.00 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3557.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 841/227/02, CRISPIN TEODORO FIGUEROA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Samuel Figueroa Estrada; al sur: termina en vértice; al oriente: 73.00 m con la carretera Ixtapan de la Sal-Ahuacatlán; al poniente: 87.00 m con la calle de los Estradas. Superficie de 876.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 924/259/02, FILIBERTO DIAZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Mesita, en la Comunidad de Chaichihuapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Higinio Mejía López; al sur: 25.00 m con Mateo Bustos; al oriente: 17.00 m con Jorge Díaz; al poniente: 17.00 m con Nemesio Bustos, habiendo una servidumbre de paso por el oriente de 3.00 m de ancho por 71.00 m de largo. Superficie aproximada de 425.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 914/253/02, PABLO SANTOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ixtapita, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle sin nombre, antes camino antiguo a Tecomatepec; al sur: 10.50 m con sucesión de Melesio García García; al oriente: 9.10 m con Armando Gómez García; al poniente: 9.65 m con Graciela Gómez García. Superficie aproximada de 98.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 910/249/02, PAULA GUADARRAMA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Galeana, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 32.50 m con Gildardo Sánchez Frías; al sur: 31.90 m con Gildardo Sánchez Frías; al oriente: 7.00 m con Privada de Galeana; al poniente: 7.00 m con José Flores Guadarrama. Superficie de 225.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 908/247/02, PROSPERO VILLEGAS POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 39.30 m con Raymundo Pedroza García y Laura Arias Méndez; al

sur: 41.00 m con Rafael Flores Camacho; al oriente: 10.00 m con herederos de Guillermo Fuentes; al poniente: 10.00 m con derecho de vía Federal México-Ixtapan de la Sal. Superficie aproximada de 401.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 911/250/02, ROGELIO ROGEL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Matlazínca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 41.60 m con Escuela José Ma. Pavón; al sur: dos líneas la primera de 23.00 m y la segunda de 15.00 m con Inés Bedolla; al oriente: dos líneas la primera de 13.70 m y la segunda de 27.30 m con calle Villada; al poniente: 31.00 m con el Kinder. Superficie de 1,433.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 905/244/02, JAIME FELIPE BUENO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santiago Oxtotlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Wenceslao Flores Montes de Oca; al sur: 10.50 m con calle principal; al oriente: 18.00 m con Rodolfo Díaz Aguilar; al poniente: 19.00 m con Aurelio Bravo. Superficie aproximada de 194.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 906/245/02, ANTONIO GUADARRAMA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 32.50 m con calle; al sur: 35.00 m con Rosa Ayala Treviño; al oriente: 25.00 m con calle; al poniente: 24.00 m con Consuelo Ayala Treviño. Superficie de 826.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 907/246/02, ANTONIO GUADARRAMA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Jorge Ayala Sánchez; al sur: 14.10 m con entrada

vecinal que viene desde la calle principal de San Felipe; al oriente: 19.60 m con Marco Galindo; al poniente: 17.00 m con Santos Sánchez Trujillo. Superficie de 187.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 912/251/02, BELEN JAIMES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lucas Totolmaja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 108.00 m con el C. Enrique Méndez y el C. Efraín Figueroa; al sur: 105.00 m con el C. Antonio Méndez; al oriente: 30.21 m con camino vecinal sin nombre; al poniente: 34.00 m con un arroyo. Superficie aproximada de 1,846.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 915/254/02, TERESA LOPEZ POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.25 m con calle en proyecto; al sur: 12.25 m con Justo Serrano Ayala; al oriente: 48.50 m con Ubaldo Espindola Pedroza; al poniente: 55.00 m con Paula Serrano Ayala. Superficie de 633.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 944/267/02, MARIA GUADALUPE JAIMES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de El Abrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.30 m con Alegundo Rogel; al sur: 13.80 m con calle sin nombre; al oriente: 14.20 m con Belén Jaimes Rodríguez; al poniente: 14.20 m con Ana María Jaimes Rodríguez. Superficie aproximada de 220.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 960/273/02, CRISPIN TEODORO FIGUEROA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 43.00 m con la calle de los Figueroas; al sur: 39.00 m

con la Escuela Primaria 20 de Noviembre; al oriente: termina en vértice; al poniente: 29.00 m con la carretera Ixtapan de la Sal-Ahuacatlán. Superficie aproximada de 565.50 m<sup>2</sup> aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 950/270/02, CRISTINA VARA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de José María Morelos No. 17, Barrio de San Pedro, (actual Bo. Santa Catarina), municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas la primera de 18.00 m con Lilia Lourdes Vázquez Najera y la segunda de 5.00 m con servidumbre de paso; al sur: 22.50 m con Eduardo Sánchez Pastel; al oriente: dos líneas la primera de 1.40 m con servidumbre de paso y la segunda de 6.70 m con Angel Adolfo Vara Najera; al poniente: 8.00 m con Eduardo Sánchez Pastel. Superficie aproximada de 197.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3632.-7, 10 y 15 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 561/158/02, CATALINO NAVARRETE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Peña de Chivo, en el Mal Paso, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 270.00 m colinda con terrenos de Gobierno del Estado, limita la Peña del Chivo; al sur: 400.50 m colinda con Aurelio Reyes Pérez, limita la barranca Honda; al oriente: 297.00 m colinda con Metodio Navarrete, limita cerca de piedra; al poniente: 315.00 m colinda con Metodio Navarrete Avilez. Superficie aproximada de 102,586.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. No. 557/155/02, HUMBERTO GAMA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00, 17.10 m linda en dos medidas con camino de Capula; al sur: 28.32 m linda con Calzada del Minero; al oriente: 9.25 m linda con propiedad del señor Israel Pérez Ronces. Superficie aproximada de 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. No. 556/153/02, HUMBERTO GAMA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada al Panteón, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.30 m linda con Calzada al Panteón Municipal, al sur: 9.30 m linda con María Galindo Hernández; al oriente: 19.00 m linda con María Galindo Hernández; al poniente: 19.00 m linda con Guedelia Hernández Figueroa. Superficie aproximada de 176.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. No. 592/183/02, SILVANO MARTINEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Cruces, denominado "El Zapote", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 258.00 m con Florencio Martínez; al sur: 259.00 m con terrenos de Cuatro Cruces; al oriente: 239.00 m con Juan Martínez Cárdenas; al poniente: 150.00 m con Reynaldo Martínez Romero. Superficie aproximada de 50,278.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. No. 593/184/02, J. JESUS VILCHIS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, del municipio de Texcallitán, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 62.00 m con Enrique Rojas Hernández; al sur: 12.00 m con Enrique Mendoza; al oriente: 175.00 m con camino que conduce a la Unidad Deportiva; al poniente: 144.30 m con Manuel López, Gregorio González Lara y Constancio Mondragón. Superficie aproximada de 5,907.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. No. 430/2002, J. FELIX TEODORO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de la Arena, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1,480.00 m colinda con Pascual Flores Dámaso, 230.00 m colinda con Celso Teodoro López, 825.00 m con Justo Flores Santos, con 425.00 m; al sur: 1,979.00 m colinda con Ciro Navarrete Cristóbal; al oriente: 525.00 m colinda con el Río del Puente; al poniente: 743.00 m colinda con Agustín Teodoro Pérez. Superficie aproximada de 109-65-03 Has., aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3632.-7, 10 y 15 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5013/408/02, JUAN JOSE MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Calapa", mide y linda, al norte: 112.00 m con las propiedades del señor Enrique Romo y sucesión de Cristóbal Alarcón, al sur: 107.70 m con la propiedad de la señora Juana López, al oriente: 18.00 m con la sucesión de José Larcón y finalmente, al poniente: 40.00 m con calle de la Lomita. Superficie aproximada de: 3,185.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 452/02, VOCTORINA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 22.00 m con Macaria López Cruz, al sur: 18.00 m con Daniel García Martínez, al oriente: 17.50 m con Daniel García Martínez, al poniente: 16.00 m con Macaria López Cruz. Superficie aproximada de: 223.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 448/02, SOTELO JIMENEZ RUFINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de mayor circulación, municipio de San Jerónimo Ixtapantongo, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 18.00 m con camino vecinal, al sur: 15.00 m con Ricarda López García, al oriente: 23.00 m con Roberto Suárez Reyes, al poniente: 23.00 m con Juana Flores García. Superficie aproximada de: 379.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.



Exp. 475/369/2002, ROMUALDO DE JESUS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de los Remedios, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 43.70 m con Timoteo Contreras, al sur: 46.00 m con carretera, al oriente: 80.60 m con terreno de la Escuela, al poniente: 76.60 m con Salvador Cardoso González. Superficie aproximada de: 3,525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 505/381/2002, AGUSTIN MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 107.00 m con Enequina Morales Quintana, al sur: 79.00 m con Andrés Morales Quintana, al oriente: 90.20 m con Barranca y Ejido de San Andrés, al poniente: 39.70 m con Celerino. Superficie aproximada de: 5,590.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a ---- de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 491/373/2002, CARLOS ALBARRAN BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 88.40 m con camino vecinal, al sur: 95.80 m con carretera a Ixtlahuaca, al oriente: 34.00 m con Dionicio González, una línea curva de 16.80 m y segunda línea recta de: 16.20 m con Eleuterio González, al poniente: 23.00 m con propiedad de Valentín Matías. Superficie aproximada de: 3,346.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 507/382/2002, EMILIO CARABAZA ELIZONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, San Bartolo Morelos., municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 50.00 m con Agustín Mondragón, al sur: 63.00 m con Alicia Tiburcio y Emilio Carabaza Elizondo, al oriente: 83.00 m con José Monroy, al poniente: 73.00 m con camino. Superficie aproximada de: 4,277.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 514/384/2002, MARIA ELENA MEJIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Tercero "La Cruz", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 182.90 m con Felipe Martínez, al sur: 178.00 m con Felipe Martínez Cedillo, al oriente: 58.00 m con Barranca de Cuate, al poniente: 58.75 m con carretera Libramiento Toluca-Atzacomulco. Superficie aproximada de: 10,520.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 515/385/2002, ERNESTO OROZCO GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 20.00 m con Silvia Quintero Rodríguez, al sur: 20.00 m con Margarito Orozco Gómora, al oriente: 12.00 m con camino vecinal, al poniente: 12.00 m con Alfonso Ramírez Reyes. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 516/386/2002, MARGARITO OROZCO GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 20.00 m con Ernesto Orozco Gómora, al sur: 20.00 m con Angel Camacho Calixto, al oriente: 10.00 m con camino vecinal, al poniente: 10.00 m con Alfonso Ramírez Reyes. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 517/387/2002, JUAN JOSE CHAPARRO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 39.00 m con Juan Rosas Angeles, al sur: 39.00 m con Salustia Angeles Reyes, al oriente: 12.05 m con Edgardo Rosas Medina, al poniente: 12.05 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 467.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 473/368/2002, FRANCISCA JIMENEZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al noreste: en dos líneas quebradas con Mellitón Clemente Jiménez, 84.60 m y con Barranca en 75.40 m, al sur: en dos líneas, la primera de: 56.35 m con Víctor Clemente Martínez, la segunda 36.65 m con Macedonio Clemente Jiménez, al oriente: 42.00 m con terreno de uso común, al poniente: 100.00 m con Esteban Clemente Martínez. Superficie aproximada de: 9,050.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 482/370/2002, CELERINO PEREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: en dos líneas de: 58.80 m con carretera a San Felipe del Progreso y 5.80 m con Jacinto Morales Quintana, al sur: en dos líneas de: 46.50 m con Juan Morales Quintana y José Contreras, y 13.50 m con María Flores, al oriente: dos líneas: 128.50 m con Telésforo Morales Q., y 151.80 m con Jacinto M. Morales Quintana, al poniente: en dos líneas de: 151.50 m con Petra Pérez Gómez y 102.50 m con María Flores. Superficie aproximada de: 14,885.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 486/371/2002, SOFIA SALVADOR ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 12.80 m con Bonifacio Román, al sur: 12.80 m con Hipólito Gil, al oriente: 63.80 m con Ciro Gil Martínez, al poniente: 63.00 m con Ubalda Salvador Antonio. Superficie aproximada de: 824.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 467/364/2002, EPIFANIA DE LA CRUZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana segunda en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 19.00 m con Alejandro Nicolás López, al norte: 16.60 m con Alejandro Nicolás López, al sur: 26.60 m con Rodolfo Pérez Morales, al sur: 04.00 m con Higinio Salazar Guzmán, al oriente: 26.60 m con Rodolfo Pérez Morales, al oriente: 39.00 m con camino vecinal, al poniente: 11.00 m con Valente Morales Albarrán, al poniente: 36.30 m con Valente Morales Albarrán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4995/401/02, MARIA FELICITAS BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en encuentra dentro de la jurisdicción San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Tepanco Tezoquipa", mide y linda: al norte: en dos líneas una de 19.50 m con Luis Benítez Pérez, 19.45 m con Felipe Sánchez A., al sur: en tres líneas 18.10 y la otra de 5.70 con Juan Benítez Pérez, 18.28 m con Margarito Benítez Pérez, al oriente: 19.60 m con Juan Benítez Pérez, al poniente: 15.10 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 755.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 4996/402/02, BERNABE BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Tepanco y Tezoquipa", mide y linda: al norte: 12.30 m linda con Juan Benítez Pérez, al sur: 11.10 m con calle Matamoros, al oriente: 28.10 m con Jorge Flores Alva, al poniente: 28.00 m con Juan Benítez Pérez. Superficie aproximada de: 438.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 4991/397/02, MARGARITO BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Tepanco y Tezoquipa", mide y linda: al norte: 18.28 m con María Felicitas Benítez Pérez, al sur: 17.20 m con calle Matamoros, al oriente: 26.10 m con Juan Benítez Pérez, al poniente: 26.18 m con Juan Benítez Pérez. Superficie aproximada de: 463.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 23 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 4613/390/02, CESARIO RUBIO SOSA, ROCIO RUBIO SOSA Y VICENTE SOSA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca Tecámac de F.V., Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 23.80 m con Bernardo González, al sur: 14.40 m con Margarita Valencia, 09.60 m con María de la Luz Ortega, al oriente: 25.40 m con calle Fernando Montes de Oca, al poniente: 21.00 m con María de la Luz Ortega, 04.20 m con calle Agustín Melgar. Superficie aproximada de: 406.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 4514/391/02, ROSA GARCIA ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Zacuallitla", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Primavera, al sur: 10.00 m con Lorenzo Enciso, al oriente: 45.00 m con Santos Balderas Martínez, al poniente: 45.00 m con Rigoberto Pérez Cortez. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 4927/392/02, FELIPE VELAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio, Distrito de Otumba, predio denominado "Tepelloco", mide y linda: al norte: 19.25 m linda con calle sin nombre, al sur: 34.00 m linda con Alfonso Franco Martínez, al oriente: 20.00 m linda con avenida Juárez, al poniente: 20.00 m linda con Darío Sánchez Pérez. Superficie aproximada de: 532.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 4928/393/02, ISMAEL FERNANDEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del barrio de San Martín Axapusco, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, predio denominado "Texcootilla", mide y linda: al norte: 126.00 m con Clemente Ramírez, al sur: 122.64 m con ejido de Axapusco, al oriente: 79.80 m con Vicente Roldán, al poniente: 90.72 m con Andrés Sánchez Roldán. Superficie aproximada de: 10,595.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 4984/394/02, FLORENCIO GUTIERREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 213.30 m linda con barranca, al sur: 169.80 m con José Manuel Rivero, al oriente: 176.70 m con autopista Pachuca, al poniente: 169.40 m con Isabel Gutiérrez. Superficie aproximada de: 33,233.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 4986/396/02, ARACELI RIVERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Pachuca, barrio Las Animas San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.30 m linda con Félix Hernández, al sur: 22.20 m linda con Josefina Colonga, al oriente: 18.40 m linda con carretera México-Pachuca, al poniente: 17.00 m linda con José Austria. Superficie aproximada de: 420.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 5015/409/02, ANTONIO MARTINEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la colonia La Nopalera Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "La Nopalera", mide y linda: al norte: 24.50 m con María Soto, al sur: 24.20 con Oscar Ruiz y Raymundo Tapia, al oriente: 15.95 m con Francisco Simón Camargo, al poniente: 15.95 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 388.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 3440/322/02, MARCELO ALVARADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lago de Chapala s/n Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Sin nombre", mide y linda: al norte: 23.75 m linda con Teodulfo Alvarado, al sur: 14.20 m con calle Lago de Chapala, 6.26 m con Floriberto Alvarado López, al oriente: 29.00 m con Floriberto Alvarado López, 16.58 m con Rosalinda Carmona Peralta, al poniente: 39.32 m con Jerónimo Alvarado López y Pedro Alvarado Flores.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 3405/323/02, ANTONIO BALDERAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Merced en la colonia La Palma Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 25.00 m con Mario Rosales, al sur: 25.00 m con Gabriel Meléndez, al oriente: 10.00 m con Jorge Rivero Gómez, al poniente: 10.00 m con calle Merced. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 3402/320/02, HECTOR MANUEL G. CAMPOS ROCHA Y LETICIA ROMERO LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "San Antonio", mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Miguel Romero López, al sur: 20.00 m linda con calle privada, al oriente: 12.00 m con Federico Morales, al poniente: 12.00 m con Gabriel Alejandro Durán. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 3403/321/02, MARCELO ALVARADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle panteón en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Santa Anita", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle del panteón, al sur: 10.00 m con Anatolia Mendiola Hernández, al oriente: 20.00 m con Mateo González Alvarado, al poniente: 20.00 m con Adolfo Pérez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3633.-7, 10 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN  
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaria pública número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 26,022 de fecha 26 de agosto del dos mil dos, se inició ante mi la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor PATRICIO EDUARDO LAVALLE Y COLLADO.

Los señores OLGA MARIA LAVALLE MINVIELLE (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE OLGA LAVALLE MINVIELLE), PATRICIO LAVALLE MINVIELLE (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE PATRICIO LAVALLE MINVIELLE), LAURA LAVALLE MINVIELLE Y NATALIA LAVALLE MINVIELLE, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo el señor PATRICIO LAVALLE MINVIELLE (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE PATRICIO LAVALLE MINVIELLE) aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER  
FOURNIER.-RUBRICA

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE  
MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

3596.-3 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 101,832, de fecha 12 de septiembre del 2002, los señores IGNACIO, LUCIA, SUSANA, IRMA, MARIA DEL CARMEN, MARIA DE JESUS Y ALICIA, todos de apellidos BARAJAS TORRES y MATILDE TORRES RAMIREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor FRANCISCO BARAJAS HERNANDEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del año 2002.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9  
(RUBRICA).

1909-A1.-1 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 101,731 de fecha 2 de septiembre del 2002, los señores OTILIA GUTIERREZ PEREZ, GEMA, ELOISA, WENCESLAO OSCAR, MARTIMIANO Y BENITO ROBERTO todos de apellidos MONDRAGON GUTIERREZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor OSCAR DANIEL MONDRAGON SANTANA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2002.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9  
(RUBRICA).

1909-A1.-1 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 101,842 de fecha 13 de septiembre del año 2002, la señora DORA MIRANDA MIRANDA, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA ADOLFA JOSEFA DEL CORAZON DE JESUS ARCINIEGA MIRANDA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del año 2002.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9  
(RUBRICA).

1909-A1.-1 y 10 octubre.